



DIRECCION DE MERCADOS.

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOSREFRENDO  
PUESTO  
SEMIFELIOCLAVE: SEM001740  
FOLIO TRÁMITE: Gobernación de Tlaxcala

TLAQUEPAQUE

NOMBRE: LEYVA GALAVIZ JOSEFINA  
 UBICACIÓN: TORRES BODET  
 COLONIA: EL SAVÉ  
 CALLE CRUCE 1: COLON  
 CALLE CRUCE 2: ISLA ZANZIBAR  
 GIRO: JUGOS Y CHOCOMILES JUGOS, LONCHES Y TACOS  
 SUPERFICIE: 3.00  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

FECHA EXPEDICIÓN

18-mayo-2011

EXTERIOR: 1011-A. INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 3.04 mts.

DIAS AMPARADOS: 314

IMPORTE: \$1,963.68

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2016

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2016

## DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	07:00:00 a	A:	12:00:39 p	VIERNES	SI	DE:	07:00:00 a	A:	12:00:39 p
MARTES	SI	DE:	07:00:38 a	A:	12:00:39 p	SÁBADO	SI	DE:	07:00:38 a	A:	12:00:39 p
MIERCOLES	SI	DE:	07:00:38 a	A:	12:00:39 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE:	07:00:38 a	A:	12:00:39 p						

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

## OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

Sello de  
Tlaquepaque  
Dpto. de Comercio  
y Servicios Sociales

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS

LEYVA GALAVIZ JOSEFINA

ACEPTO

Planta de Chiver

AUTORIZO

C. BEATRIS EUGENIA BURRILLA ROJAS

DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser siendo por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de texcería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses monetarios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esq) o no trabajando)

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, prendas de contrabando y prendas.
- El mendicantismo o peregrinaje del puesto a través de personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mitz de puestos de comidas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copia o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijoladas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mitz de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mitz de distancia del penitenciaro, ingresos canteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad anterior señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.